

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO.

En Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siendo las 14:08 horas del día viernes 17 de diciembre de 2020, previa convocatoria emitida por el Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, estando reunidos de manera virtual por video conferencia derivado de la emergencia sanitaria por la pandemia de la COVID-19, y con fundamento en los Artículos 8°, 9° y demás relativos de la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, publicada en el Periódico Oficial del Estado con fecha 02 dos de junio de 2018 dos mil dieciocho; estando presentes los integrantes con derecho a voz y voto el **Lic. Antonio Sakae Prieto Nishimura**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno del citado Organismo y Director General de Gestión Transversal de la Coordinación General Estratégica de Seguridad del Estado de Jalisco; el **Lic Jesús Manuel Covarrubias Lamas**, Comisario de Agrupamientos de la Secretaría de Seguridad; el **Lic. Oscar Mauricio Molina Gutiérrez**, Director de Telecomunicaciones de Fiscalía Estatal; **Coronel Juan Edgardo Cedillo González**, Comisario Operativo de la Policía Metropolitana; **Mtro. Iván Valdez Rojas**, Director del OPD de la Hacienda Pública; **Dr. Alain Fernando Preciado López**, Subsecretario General de Gobierno; **Lic. Jaime Vázquez Delgadillo**, Director de Planeación y Tecnologías de la Información de la Secretaría de Transporte; y, **Lic. Miguel Flores Gómez**, Titular del Órgano Interno de Control del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco. Así mismo como invitados permanentes con derecho a voz, los CC. **Lic. Josue Nefthalí de la Torre Parra**, Secretario General del Ayuntamiento de Zapotlanejo; **Lic. Lisandro Adolfo Hernández Espino**, Policía Segundo Encargado del C2; e, **Ing. Alejandro Plaza Arriola**, Secretario Técnico de la H. Junta.-----

1. **Bienvenida por parte del Lic. Antonio Sakae Prieto Nishimura, Director General de Gestión Transversal de la Coordinación General Estratégica de Seguridad, quien preside esta Junta de Gobierno.** El Presidente Suplente de la Junta de Gobierno dio la bienvenida a todos los presentes, cediendo la palabra para dar cuenta del registro de asistencia al Ing. Alejandro Plaza Arriola en su calidad de Secretario Técnico de esta Junta de Gobierno. -----

2. **Pase de lista y declaración de quórum legal:** Acto seguido se procede a verificar la lista de asistencia, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 8° de la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco y el artículo 11 del Reglamento Interno del Organismo, el Secretario Técnico constató la asistencia de 11 once integrantes

de la Junta de Gobierno, , informando lo anterior al Lic. Antonio Sakae Prieto Nishimura quien declaró que existe quórum legal suficiente para llevar a cabo la presente sesión, siendo válidos legalmente y para todos los efectos que correspondan, los acuerdos adoptados en ésta.-----

3. Lectura y en su caso aprobación del orden del día: En su calidad de Secretario Técnico, el Ing. Alejandro Plaza Arriola dio lectura a la siguiente: -----

Orden del día: -----

1. Bienvenida por parte del Lic. Antonio Sakae Prieto Nishimura, Director General de Gestión Transversal de la Coordinador General Estratégico de Seguridad, quien preside esta Junta de Gobierno; -----

2. Pase de lista y declaración del quórum legal; -----

3. Lectura y en su caso aprobación del orden del día; -----

4. Lectura del Acta de la Novena Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco; -----

5. Informe del seguimiento a los Acuerdos emitidos en las sesiones previas de la Junta de Gobierno; -----

6. Informe de actividades y resultados del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, por el periodo comprendido del 01 de septiembre al 30 de noviembre de 2020; -----

7. Presentación y en su caso autorización para celebrar convenio de colaboración con la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara con la finalidad de proporcionar señal y conexión al sistema de video-vigilancia que se encuentra en el Área Operativa de este Organismo; -----

8. Presentación y en su caso autorización para suscribir 6 seis contratos de arrendamiento de inmuebles; donde se localizan los sitios de radiocomunicaciones: multianual del 1° de enero del 2021 al 5 de diciembre de 2024 (1) **N1-ELIMINADO 559**

N2-ELIMINADO 560, (2) **N3-ELIMINADO 561**, (3) **N4-ELIMINADO 562**

N5-ELIMINADO 563, Anuales del 1° de enero al 31 de diciembre del 2021, (4) **N6-ELIMINADO 564**

N7-ELIMINADO 565, (5) **N8-ELIMINADO 566** y (6) **N9-ELIMINADO 567**

N10-ELIMINADO 568-----

9. Presentación y en su caso autorización para ampliar el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2020 por \$62,500,000.00 (SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL

PESOS 00/100 M.N.), y utilizarlo en la conservación y mantenimiento de la Infraestructura Tecnológica comprendida dentro de la Red de Seguridad denominada "Escudo Urbano"; ---

10. Presentación y en su caso autorización de los Perfiles de Puestos de Operador de Emergencias; Supervisor de Emergencias; Operador Escudo Urbano C5 y Supervisor Escudo Urbano C5; -----

11. Asuntos Generales; -----

12. Clausura de la sesión. -----

Informa el Lic. **Antonio Sakae Prieto Nishimura** sobre la necesidad de que los integrantes de esta Junta aprueben el Orden del Día propuesto, cediendo la palabra al Secretario Técnico para solicitar el sentido de sus votos, manifestado los integrantes de la sesión el mismo. No habiendo objeción alguna informa lo siguiente: **"Se aprueba por unanimidad el orden del día**, por lo que cedo nuevamente la palabra al Secretario Técnico quien continuará con el desarrollo de la sesión". -----

4. **Lectura del Acta de la Novena Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco.** El Secretario Técnico informa que, dicha Acta ya ha sido revisada y suscrita por los integrantes de esta Junta, así mismo les fue entregada copia simple de la misma por lo que si están de acuerdo se obviaría la lectura de ésta. -----

5. **Informe del seguimiento a los Acuerdos emitidos en las sesiones previas de la Junta de Gobierno.** El Ing. Alejandro Plaza Arriola, en su carácter de Secretario Técnico presenta cuadro resumen con el estatus de los acuerdos de sesiones previas como se muestra a continuación: -----

ACUERDO	RESUMEN	ESTATUS
006-08-2020	Se aprueba que se inicien los trámites para la suscripción de Convenio de coordinación y colaboración con la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y con el Centro Nacional de Inteligencia (CNI).	EN PROCESO

ACUERDO	RESUMEN	ESTATUS
02-09-2020	Se aprueba por unanimidad el proyecto de las "Disposiciones en materia de compatibilidad tecnológica para la instalación e interconexión de botones de emergencia, y en su caso, de cámaras de video vigilancia" a efecto de continuar con los trámites correspondientes y hasta su publicación en los medios conducentes.	EN PROCESO
03-01-2019	La Junta de Gobierno del "Escudo Urbano C5" aprueba un Convenio de colaboración "tipo" que se pueda utilizar, tanto con personas jurídicas, como con personas físicas, para que a través del uso de la tecnología se les pueda proporcionar servicios en casos de emergencia."	CONCLUIDO
07-05-EXT-2020	Se aprueba por unanimidad la celebración de un convenio de colaboración entre este organismo y el secretariado ejecutivo del consejo estatal de seguridad pública, para la realización de evaluaciones de control de confianza al personal del Escudo Urbano C5.	CONCLUIDO

En lo que respecta al acuerdo referente a la suscripción de Convenios con la SEDENA y el CNI; la propuesta fue remitida por parte del Ejecutivo Estatal y aún se encuentran en revisión jurídica en cada una de las dependencias en la Ciudad de México. -----

En lo relativo a las "Disposiciones en materia de compatibilidad tecnológica para la instalación e interconexión de botones de emergencia, y en su caso, de cámaras de videovigilancia", éstas fueron autorizadas por esta H. Junta en la Novena Sesión Ordinaria mediante acuerdo 02-09-2020; por lo que, derivado de lo anterior fue remitido a la Coordinación General Estratégica de Seguridad el oficio EUC5/DG/973/2020; por lo que continúa en estudio y revisión de las áreas involucradas. -----

Ahora bien, derivado del acuerdo 03-01-2019, que a la letra dice: "La Junta de Gobierno del "Escudo Urbano C5" aprueba un Convenio de colaboración "tipo" que se pueda utilizar, tanto con personas jurídicas, como con personas físicas, para que a través del uso de la tecnología se les pueda proporcionar servicios en casos de emergencia"; se suscribieron convenios con la empresa "Nueva Wal-Mart de México, S de R.L. de C.V."; y, con la empresa de Seguridad y Protección Bancaria "SEPROBAN"; ambos instrumentos son para atender las emergencias mediante la aplicación denominada "Botón de Auxilio". -----

Cabe mencionar que los dos convenios fueron compartidos a los integrantes de esta H. Junta, como Anexo 2 y Anexo 3 respectivamente, en la información remitida junto con el Orden del Día de la presente Sesión. -----

Por último, en quinta sesión extraordinaria de esta H. Junta, se aprobó por unanimidad la celebración de un convenio de colaboración entre este Organismo y el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, para la realización de evaluaciones de control de confianza al personal del Escudo Urbano C5. Por lo anterior, se informa a los integrantes de la Junta de Gobierno, que dicho convenio ya fue suscrito el pasado 17 de noviembre de 2020. -----

La Junta de Gobierno no toma nota de la información presentada y acto seguido continúa la sesión. -----

6. Informe de actividades y resultados del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, por el periodo comprendido del 01 de septiembre al 30 de noviembre de 2020. -----

El Secretario Técnico procede a presentar ante los integrantes de la Junta de Gobierno, el informe de actividades y resultados correspondiente al periodo 01 de septiembre a 30 de noviembre de 2020. -----

En primer lugar, menciona que, en el periodo presentado, se han realizado diversas acciones consistentes en 54 reuniones de coordinación interinstitucional. Posteriormente presenta la infraestructura con la que cuenta el Organismo consistente en 6 mil 640 cámaras de las cuales 4 mil 764 están en servicio; mil 500 botones de pánico de los cuales mil 200 se encuentran operando. Por otro lado, menciona que, se llevaron a cabo eventos coordinados con diversas dependencias de los cuales 633 corresponden a recuperaciones de vehículos. -----

Como parte de la coordinación técnico – administrativa se atendieron 3 mil 411 peticiones relacionadas con videovigilancia de las cuales 2 mil 723 fue posible entregar videograbaciones; se realizaron 316 servicios técnicos a terminales de radiocomunicación; fueron atendidas 10 solicitudes de grabaciones de radio; y, se brindaron 193 servicios a la infraestructura de radio. -----

En lo que respecta a los trabajos realizados de Certificación CALEA, informa el Secretario Técnico que, a la fecha de corte se desarrollaron 205 directivas, de las cuales 205 estándares han sido aprobados, 12 estándares se encuentran en revisión; y, los 04 restantes se encuentran pendientes de entrega. Así mismo menciona que al cierre del mes de noviembre se encuentra aprobado el 92.2 %, quedando pendiente de entregar lo equivalente al 5.9 %; aprobando, además, el proceso de pre - auditoría. -----

Informa además, que han sido impartidos 11 cursos y talleres tanto al personal que conforma el Escudo Urbano C5 como a personal externo en temas como: Operador Interviniente; Operador Interviniente y primeros auxilios; Capacitación especializada a elementos de la Secretaría de Seguridad; Taller Virtual para gerentes de acreditación CALEA; Uso, desarrollo y Procesamiento de la plataforma **569**; Operador **569** Integridad profesional “La ética en el orden público y asuntos internos”; Programa de intercambio para la profesionalización policial. -----

Acto seguido, el Ing. Plaza Arriola, expone el comportamiento de las llamadas recibidas al número de emergencias 9-1-1, mismo que se muestra a continuación: -----

	EMERGENCIAS	NO EMERGENCIAS	FALSAS	ABANDONADAS	TRATAMIENTO CONCIENTIZACIÓN	TOTAL	
TOTAL ESTATAL	197,984	145,567	463,709	474,424	210,025	1,491,709	
PORCENTAJE	13.27%	9.76%	31.09%	31.80%	14.08%	100%	
REGIONES	EMERGENCIAS	NO EMERGENCIAS	FALSAS	ABANDONADAS	TRATAMIENTO CONCIENTIZACIÓN	TOTAL	PORCENTAJE AL TOTAL ESTATAL
CENTRO	151,414	59,660	212,924	361,025	120,125	905,148	60.68%
CIÉNEGA	3,534	19,158	43,471	23,203	15,726	105,092	7.05%
COSTA NORTE	23,132	19,819	26,698	14,107	10,114	93,870	6.29%
ALTOS SUR	4,422	14,226	41,739	13,195	13,984	87,566	5.87%
SUR	6,189	13,142	32,281	12,844	15,531	79,987	5.36%
ALTOS NORTE	4,786	7,466	40,922	8,621	13,564	75,359	5.05%
VALLES	2,669	4,520	34,064	11,240	9,834	62,327	4.18%
SIERRA DE AMULA	517	1,501	11,779	8,230	2,127	24,154	1.62%
COSTA SUR	589	4,069	6,163	2,445	2,424	15,690	1.05%
SURESTE	153	476	9,344	8,785	5,040	23,798	1.60%
SIERRA OCCIDENTAL	160	1,303	3,359	8,080	1,346	14,248	0.96%
NORTE	419	227	965	2,649	210	4,470	0.30%

En el mismo tenor, el Secretario Técnico informa que se registraron 125 mil 003 en lo que referente al comportamiento de incidentes, conforme a la siguiente distribución: 21 mil 290 de personas agresivas, 17 mil 741 por ruido excesivo, 14 mil 118 personas sospechosas, 8 mil 052 por violencia familiar, 6 mil 227 incidentes de violencia de pareja, 6 mil 101 accidentes de tránsito sin lesionados, 4 mil 565 otros, 4 mil 516 por robo de vehículo particular sin violencia; por mencionar los incidentes con mayor recurrencia. -----

Continuando con el informe de actividades, expone lo relativo al comportamiento de llamadas telefónicas recibidas en el 089 denuncia anónima, reportándose un total de 2 mil 592, entre las que destacan 2 mil 139 por fraude y/ extorsión y 299 por venta de droga. ----

A través de Locatel se recibieron 9 mil 868 reportes de búsqueda de personas, resultando un total de 236 localizadas. -----

Continuando con el informe de actividades y resultados, en lo concerniente a la Dirección de Área Administrativa y Financiera, el Ing. Alejandro Plaza Arriola expuso el estado del

presupuesto al 30 de noviembre de 2020 desglosado por capítulo de gasto como se muestra a continuación: -----

CAPÍTULO	APROBADO	TRANSFERENCIAS	MODIFICADO	COMPROMETIDO	EJERCIDO	POR EJERCER
1000	75,369,604	0	75,369,604	14,586,020	49,260,509	11,523,074.85
2000	20,370,295	- 2,733,500	17,636,795	7,991,577	7,136,689	2,508,529
3000	126,777,701	13,380,230	140,157,931	110,598,800	20,056,400	9,502,731
5000	24,485,704	- 15,246,730	9,238,974	7,298,600	817,770	1,122,604
6000	18,569,200	- 18,569,200	0	0	0	0
TOTALES	265,572,504	-23,169,200	242,403,304	140,474,998	77,271,367	24,656,939

Así mismo, el Secretario Técnico presentó el avance presupuestal al 30 de noviembre de 2020 por rubro de ingreso como se muestra a continuación: -----

RUBRO	APROBADO	TRANSFERENCIAS	MODIFICADO	RECAUDADO	POR RECAUDAR
Impuestos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Contribuciones de mejoras	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Derechos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Productos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Aprovechamientos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	\$ 265,572,504	- \$ 23,169,200	\$ 242,403,304	\$ 223,473,808	\$ 18,929,496
Ingresos derivados de Financiamientos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTALES	\$ 265,572,504	- \$ 23,169,200	\$ 242,403,304	\$ 223,473,808	\$ 18,929,496

En lo que respecta a las actividades de la Dirección de Área Jurídica, el Ing. Plaza Arriola informa que han sido recibidas y atendidas 49 solicitudes de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 42 de Derechos ARCO; así como 3 recursos de revisión. -----

Informa, además, que en el periodo que se reporta se han suscrito 39 instrumentos jurídicos (4 convenios, 30 contratos y 5 opiniones jurídicas). -----

En materia contenciosa se dio atención a juicios en materia diversa (9 amparos, 32 vía penal, en materia penal y 6 administrativos). Se brindó, además, 3 orientaciones legales en materia penal. -----

Continuando con el uso de la voz, el Secretario Técnico informa sobre 4 mil 617 actividades de Análisis Estratégico realizadas por el Escudo Urbano C5, relativas a la extracción, corrección, depuración, comparación, clasificación, análisis e integración de información en reportes e informes con análisis geo delictivos de periodicidad diaria, semanal y mensual;

entre los que destacan mil 329 productos Geo Estadísticos elaborados para coadyuvar en la toma de decisiones de las corporaciones de seguridad -----

Acto seguido, continúa con la exposición de actividades de la Dirección de Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones indicando la disponibilidad de las principales redes de la siguiente manera: N11-ELIMINADO 571 en el Estado de Jalisco; N13-ELIMINADO 573 en la Zona Metropolitana de Guadalajara; y N12-ELIMINADO 572 en el Estado. En lo que respecta a las redes de radiocomunicación, expone el Secretario Técnico que se logró la interconexión entre redes lo que facilita la conexión entre corporaciones sin importar el tipo de dispositivo y tecnología con el que cuenten ya que es posible comunicarse entre N14-ELIMINADO 574. -----

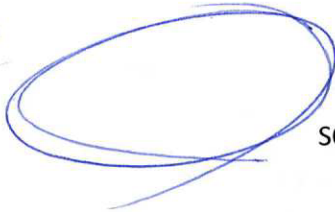
En el mismo tenor, reporta sobre la puesta en marcha el pasado 29 de septiembre de 2020 de la aplicación denominada "Botón de Auxilio", misma que a la fecha de este informe cuenta con 62 mil 230 descargas y 27 mil 642 usuarios activos conforme la siguiente distribución: Ciudadano 24 mil 406; Comercios 2 mil 541, Personal de Salud 485; Restaurantes 190; Camiones Repartidores 19; y, Transporte Público 1.

Acto seguido, el Ing. Alejandro Plaza Arriola solicita a los integrantes de la Junta, expresen algún comentario o aclaración, sin obtener ninguna intervención. -----

Interviene el Lic. Antonio Sakae Prieto Nishimura y pone a consideración del pleno de la Junta de Gobierno, la aprobación del Informe de actividades y resultados de este Organismo, y solicita al Secretario Técnico registrar el sentido de los votos resultando el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO/01/10/2020: EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 9º, DE LA LEY ORGÁNICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO; SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL INFORME DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE SEPTIEMBRE A 30 DE NOVIEMBRE DE 2020. -----

7. **Presentación y en su caso autorización para celebrar Convenio de Colaboración con la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara con la finalidad de proporcionar señal y conexión al sistema de video-vigilancia que se encuentra en el Área Operativa de este Organismo.** --- El Secretario Técnico menciona que el Convenio de Colaboración con la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, tiene por objeto: Establecer las bases de colaboración para que el "Escudo Urbano C5" proporcione a "LA AMIM" señal y conexión al sistema de videovigilancia que se



encuentra en el Área Operativa del “Escudo Urbano C5”, mediante un sistema tecnológico denominado **N15-ELIMINADO 575**, dicho equipo se instalará en el área de videovigilancia en el interior del Centro de Gestión de la Movilidad de la Gerencia de Control de Tráfico de “LA AMIM”, a efecto de monitorear y analizar la información que se genere en tiempo real de las imágenes que emite la **N16-ELIMINADO 576**, de las cámaras que se encuentren en los cruceros semaforizados, estaciones del programa “Mi Bici” y Radars de Foto Infracción, con lo cual permitirá la acertada y oportuna toma de decisiones ante cualquier eventualidad en el interior del Estado de Jalisco. El Ing. Plaza menciona además, que el proyecto de convenio antes señalado fue compartido a los integrantes de la H. Junta como Anexo 4 del Orden del Día.-----

Acto seguido, el Ing. Alejandro Plaza Arriola solicita a los integrantes de la Junta, expresen algún comentario o aclaración, sin obtener ninguna intervención. -----

Interviene el **Lic. Antonio Sakae Prieto Nishimura** quien solicita a la H. Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco; autorización para que este Organismo celebre un Convenio de Colaboración con la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara con la finalidad de proporcionar señal y conexión al sistema de video-vigilancia que se encuentra en el Área Operativa, y solicita al Secretario Técnico registrar el sentido de los votos resultando el siguiente acuerdo. -----

ACUERDO/02/10/2020: EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 9º, DE LA LEY ORGÁNICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO; SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA AGENCIA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA CON LA FINALIDAD DE PROPORCIONAR SEÑAL Y CONEXIÓN AL SISTEMA DE VIDEO-VIGILANCIA QUE SE ENCUENTRA EN EL ÁREA OPERATIVA DE ESTE ORGANISMO -----

8. Presentación y en su caso autorización para suscribir 6 seis Contratos de Arrendamiento de inmuebles; donde se localizan los sitios de radiocomunicaciones: Multianual del 1º de enero del 2021 al 5 de diciembre de 2024 (1) **N17-ELIMINADO 577**; **N18-ELIMINADO 578**; (2) **N19-ELIMINADO 579**; (3) **N20-ELIMINADO 580**; **N21-ELIMINADO 581**; Anuales del 1º de enero al 31 de diciembre del 2021, (4) **582**

N22-ELIMINADO 583; (5) N23-ELIMINADO 584 y (6) N24-ELIMINADO 585
N25-ELIMINADO 586

El Ing. Alejandro Plaza Arriola presenta cuadro resumen que muestra 3 contratos de arrendamiento multianuales, por el periodo comprendido del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2024; así como 3 contratos anuales por el periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2021. Cabe mencionar que los predios señalados corresponden a las ubicaciones donde actualmente se encuentran establecidos sitios de radiocomunicaciones para la correcta operación del Escudo Urbano C5.

Acto seguido, el Ing. Alejandro Plaza Arriola solicita a los integrantes de la Junta, expresen algún comentario o aclaración, sin obtener ninguna intervención.

Interviene el Lic. Antonio Sakae Prieto Nishimura quien solicita a la H. Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco; autorización para suscribir 6 seis contratos de arrendamiento de inmuebles; donde se localizan los sitios de radiocomunicaciones conforme al cuadro resumen presentado, y solicita al Secretario Técnico registrar el sentido de los votos resultando el siguiente acuerdo

ACUERDO/03/10/2020: EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 9º, DE LA LEY ORGÁNICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO; SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA SUSCRIPCIÓN DE SEIS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES SE MUESTRA A CONTINUACIÓN: -

No.	Predio	Renta mensual 2020 con IVA	Renta mensual 2021 con IVA	Vigencia	Tipo de contrato
1	N26-ELIMINADO 587	\$ 4,419.23	\$ 4,419.23	01 enero a diciembre 2024	Multianual
2	N27-ELIMINADO 588	\$ 6,692.90	\$ 15,080.00	01 enero a diciembre 2024	Multianual
3	N28-ELIMINADO 589	\$ 4,419.23	\$ 4,419.23	01 enero a diciembre 2024	Multianual

No.	Predio	Renta mensual 2020 con IVA	Renta mensual 2021 con IVA	Vigencia	Tipo de contrato
4	N29-ELIMINADO 590	\$ 36,540.00	\$ 44,572.11	01 enero a 31 diciembre 2021	Anual
5	N30-ELIMINADO 591	\$ 13,512.88	\$ 13,512.88	01 enero a 31 diciembre 2021	Anual
6	N31-ELIMINADO 592	\$ 15,714.77	\$ 33,640.00	01 enero a 31 diciembre 2021	Anual

9. **Presentación y en su caso autorización para ampliar el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2020 por \$62,500,000.00 (SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y utilizarlo en la conservación y mantenimiento de la Infraestructura Tecnológica comprendida dentro de la Red de Seguridad denominada "Escudo Urbano".** - Menciona el Secretario Técnico que, derivado del Acuerdo 02-02-EXT-2020 de la Segunda Sesión Extraordinaria de esta H. Junta de Gobierno celebrada el pasado 02 de julio del año en curso, donde se aprobó gestionar recursos adicionales en la partida 3531 Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información, ante la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado por \$150,000,000.00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100M.N.) para la contratación multianual de la "Póliza de Mantenimiento Integral del Sistema de Videovigilancia del Escudo Urbano C5", por un año calendario; de los cuales \$62,500,000.00 (SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100M.N.) serían considerados para el ejercicio 2020 y los restantes \$87,500,000.00 (OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100M.N.) para el siguiente ejercicio fiscal 2021, se realizó la petición de dichos recursos a la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado mediante el oficio EUC5/DG/599/2020. -----

Posteriormente en fecha 11 de diciembre de 2020 fue recibido oficio número DGPPEGPD.PRES/1536/2020 suscrito por la Directora General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público de la Secretaría de la Hacienda Pública, mediante el cual se informa que derivado de la petición realizada a través del oficio número EUC5/DG/599/2020, fue realizada un adecuación presupuestal con fecha 20 de noviembre 2020, al Presupuesto de Egresos 2020 de este Organismo con base en el Decreto 27912/LXII/2020, artículo cuarto, transferencia de recursos del Fondo de Participaciones no condicionadas y Recursos Fiscales, con autorización de gasto, por un importe de \$62,500,000.00 (SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100M.N.), para la

conservación y el mantenimiento de la infraestructura tecnológica de la Red de Seguridad denominada Escudo Urbano C5. -----

Con base en lo anterior se requiere autorización de esta H. Junta de Gobierno para realizar una ampliación presupuestal por la cantidad de \$62,500,000.00 (SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), de las subfuentes de financiamiento Participaciones Federales No Condicionadas por la cantidad de \$10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100M.N.) y de Recursos Fiscales por un importe de \$52,500,000.00 (CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) en la partida de gasto 3531 Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información, para sufragar el gasto para este ejercicio fiscal 2020 de la Póliza de Mantenimiento Integral del Sistema de Videovigilancia del Escudo Urbano C5, adjudicada mediante resolución 224/2020, de fecha 17 de agosto del 2020, por la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo, conforme a la información presentada -----

Acto seguido, el Ing. Alejandro Plaza Arriola solicita a los integrantes de la Junta, expresen algún comentario o aclaración, sin obtener ninguna intervención. -----

Interviene el Lic. Antonio Sakae Prieto Nishimura quien solicita a la H. Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco; autorización para ampliar el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2020 por \$62,500,000.00 (SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y utilizarlo en la conservación y mantenimiento de la Infraestructura Tecnológica comprendida dentro de la Red de Seguridad denominada "Escudo Urbano". -----

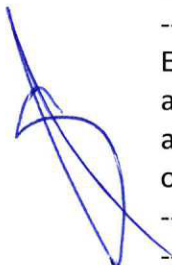
ACUERDO/04/10/2020: En cumplimiento de lo establecido en la fracción III del Artículo 9º, de la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado Denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco; la Junta de Gobierno aprueba ampliar el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2020 por \$62,500,000.00 (SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), para la conservación y mantenimiento de la Infraestructura Tecnológica comprendida dentro de la Red de Seguridad denominada "Escudo Urbano C5". Conforme se muestra a continuación: -----

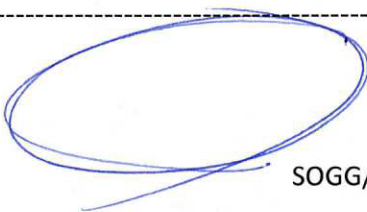
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	APROBADO	AMPLIACIÓN SHP SFF:111100 Recursos Fiscales	AMPLIACIÓN SHP SFF: 155100 Fondos de Participaciones No Condicionadas	MODIFICADO
3531	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	-	52,500,000.00	10,000,000.00	62,500,000.00

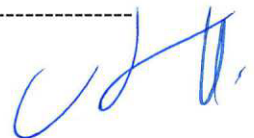
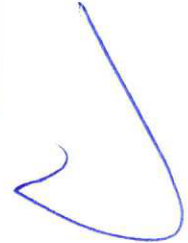
10. Presentación y en su caso autorización de los Perfiles de Puestos de Operador de Emergencias; Supervisor de Emergencias; Operador Escudo Urbano C5 y Supervisor Escudo Urbano C5.

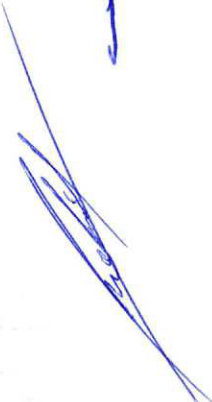
El Secretario Técnico menciona que, en la pasada novena sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno, fue autorizada la ampliación de la estructura orgánica con la creación de nuevas plazas de los puestos Operador de Emergencias, Supervisor de Emergencias, Operador Escudo Urbano C5 y Supervisor Escudo Urbano C5; y considerando que cada uno de ellos conforman la parte fundamental y total del origen del Organismo, además que, los dos últimos, son únicos en la función pública; es importante generar y autorizar el perfil de puesto para dichas plazas con el fin de proporcionar y establecer la información estructurada respecto a la ubicación de la plaza dentro de la estructura orgánica autorizada; la especialización, la naturaleza e importancia de la función, riesgo físico, responsabilidad, jerarquía y tramo de control; así como los requisitos y exigencias que demanda el puesto, y con ello el servidor público pueda conducirse y desempeñarse adecuadamente; es impersonal, ya que responde a los requerimientos de los procesos del Ente conforme a las atribuciones del mismo.

El Ing. Plaza señala también, que los perfiles de puesto antes señalados fueron compartidos a los integrantes de la H. Junta como Anexo 6 del Orden del Día, por lo que derivado de lo anterior, el Secretario Técnico presenta datos claves de los perfiles de puesto de las áreas operativa y de atención de emergencias, mismos que se muestran a continuación:









Datos Claves Perfiles de Puesto área Operativa		
PUESTO	Supervisor Escudo Urbano C5	Operador Escudo Urbano C5
JEFE INMEDIATO	Jefe de Unidad Departamental de Operaciones	Supervisor Escudo Urbano C5
FUNCIÓN	Coordinar los eventos de emergencias en los tres niveles de gobierno Federal, Estatal y Municipal, supervisando las actividades en la sala operativa.	Operar los sistemas de videovigilancia, radiocomunicación y plataformas, analizando y dando seguimiento a los eventos en atención a emergencias
ESTUDIO MÍNIMO	Carrera profesional no terminada (2 años) / Competencia en materia sustantiva (puede sustituir grado académico)	Preparatoria o Técnica
EXPERIENCIA DESEABLE	* Atención de emergencias - 1 año * Operador de radiocomunicaciones - 1 año * Manejo de personal - 1 año * Videovigilancia en seguridad pública y/o privadas - 1 año	* Trabajo en grupo - 6 meses * Videovigilancia pública y/o privada - 6 meses
HABILIDADES	* Solución de problemas * Toma de decisiones en situaciones de crisis * Conocimiento de las claves operativas * Trabajo bajo presión * Comunicación efectiva * Discreción * Capacidad de concentración	* Capacidad de hacer diversas tareas a la vez * Capacidad analítica * Conocimiento de las claves operativas * Trabajo bajo presión * Discreción * Capacidad de concentración

Datos Claves Perfiles de Puesto - área Atención de Emergencias		
PUESTO	Supervisor de Emergencias	Operador de Emergencias
JEFE INMEDIATO	Jefe de Unidad Departamental de Atención de Servicios	Supervisor de Emergencias
FUNCIÓN	Supervisar la atención que los operadores brindan a los reportes de emergencia y auxilio de la población, procurando se cumplan los procedimientos establecidos.	Atención de las llamadas de auxilio o emergencias, georreferenciando el incidente y analizando la información para canalizarla adecuadamente siguiendo el protocolo específico.
ESTUDIO MÍNIMO	Preparatoria o Técnica	Preparatoria o Técnica
EXPERIENCIA DESEABLE	* Operador de emergencias - 2 años	* Atención ciudadana/servicio al cliente - 6 meses * Atención telefónica - 6 meses
HABILIDADES	* Manejo de personal * Procesos de atención telefónica * Conocimientos básicos sobre normatividades locales y federales * Análisis y solución de conflictos * Tolerancia a la frustración * Actitud de servicio	* Buena ortografía y redacción * Paciencia * Facilidad para modular tono de voz y buena dicción * Empatía * Discreción * Retención de información * Actitud de servicio

Acto seguido, el Ing. Alejandro Plaza Arriola solicita a los integrantes de la Junta, expresen algún comentario o aclaración, sin obtener ninguna intervención. -----

Interviene el Lic. Antonio Sakae Prieto Nishimura quien solicita a la H. Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco; la autorización de los Perfiles de

Puestos de Operador de Emergencias; Supervisor de Emergencias; Operador Escudo Urbano C5 y Supervisor Escudo Urbano C5; mismos que formarán parte del Manual Administrativo Perfiles de Puesto del Organismo; y solicita al Secretario Técnico registrar el sentido de los votos resultando el siguiente acuerdo. -----

ACUERDO/05/2020: EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS PARA ENTIDADES PÚBLICAS PARAESTATALES 4.40, 4.41 Y 4.42 ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN VI, 14 Y 29 FRACCIONES I Y V DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO; LA JUNTA DE GOBIERNO APRUEBA LOS PERFILES DE PUESTOS DE OPERADOR DE EMERGENCIAS; SUPERVISOR DE EMERGENCIAS; OPERADOR ESCUDO URBANO C5 Y SUPERVISOR ESCUDO URBANO C5; MISMOS QUE FORMARÁN PARTE DEL MANUAL ADMINISTRATIVO PERFILES DE PUESTO DEL ORGANISMO. -----


11. Asuntos Generales. -----

El Secretario Técnico solicita a los integrantes de la Junta, de considerarlo pertinente, algún asunto general o comentario, sin obtener ninguna intervención. -----

12. Clausura de la sesión: Habiendo desahogado el último tema del orden del día, el Secretario Técnico informa al Presidente Suplente de la Junta de Gobierno, que han sido agotados todos y cada uno de los puntos de esta, procediendo a dar por terminada la Sesión, siendo las 15:21 quince horas veintiún minutos, del día 17 diecisiete de diciembre de 2020 dos mil veinte, firmando al margen en cada una de sus fojas los que en ella intervinieron. -----


Lic. Antonio Sakae Prieto Nishimura.
Presidente Suplente de la Junta de Gobierno y Director General de Gestión Transversal de la Coordinación General Estratégica de Seguridad del Estado de Jalisco.


Ing. Alejandro Plaza Arriola.
Secretario Técnico de la Junta de Gobierno y Director General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco "Escudo Urbano C5".





Lic. Jesús Manuel Covarrubias Lamas.
Comisario de Agrupamientos de la Secretaría de Seguridad.







Lic. Oscar Mauricio Molina Gutiérrez.
Director de Telecomunicaciones de Fiscalía Estatal.


Coronel Juan Edgardo Cedillo González.
Comisario Operativo de la Policía Metropolitana.


Mtro. Iván Valdez Rojas.
Director del Organismo Público Descentralizado de la Hacienda Pública.

La presente foja, forma parte integrante del Acta de la Décima Sesión Ordinaria 2020 del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, de fecha 17 de diciembre de 2020.

 <p>Dr. Alain Fernando Preciado López. Subsecretario General de Gobierno.</p>	 <p>Lic. Miguel Flores Gómez. Titular del Órgano Interno de Control del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco.</p>
 <p>Lic. Jaime Vázquez Delgadillo. Director de Planeación y Tecnologías de la Información de la Secretaría de Transporte.</p>	 <p>Lic. Josué Nefthalí de la Torre Parra. Secretario General del Ayuntamiento de Zapotlanejo.</p>
 <p>Lic. Lisandro Adolfo Hernández Espino Policia Segundo, Encargado del C2 del Ayuntamiento de Tonalá</p>	

La presente foja, forma parte integrante del Acta de la Décima Sesión Ordinaria 2020 del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, de fecha 17 de diciembre de 2020. -----

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO Por tratarse de información reservada., 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Artículo 17.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 2.- ELIMINADO Por tratarse de información reservada., 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Artículo 17.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 3.- ELIMINADO Por tratarse de información reservada., 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Artículo 17.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 4.- ELIMINADO Por tratarse de información reservada., 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Artículo 17.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 5.- ELIMINADO Por tratarse de información reservada., 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Artículo 17.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 6.- ELIMINADO Por tratarse de información reservada., 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Artículo 17.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 7.- ELIMINADO Por tratarse de información reservada., 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Artículo 17.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 8.- ELIMINADO Por tratarse de información reservada., 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Artículo 17.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 9.- ELIMINADO Por tratarse de información reservada., 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Artículo 17.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 10.- ELIMINADO Por tratarse de información reservada., 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Artículo 17.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 11.- ELIMINADO Por tratarse de información reservada., 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Artículo 17.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 12.- ELIMINADO Por tratarse de información reservada., 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Artículo 17.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 13.- ELIMINADO Por tratarse de información reservada., 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Artículo 17.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 14.- ELIMINADO Por tratarse de información reservada., 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información

FUNDAMENTO LEGAL

reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Artículo 17.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

15.- ELIMINADO Por tratarse de información reservada., 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Artículo 17.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

16.- ELIMINADO Por tratarse de información reservada., 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Artículo 17.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

17.- ELIMINADO Por tratarse de información reservada., 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Artículo 17.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

18.- ELIMINADO Por tratarse de información reservada., 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Artículo 17.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

19.- ELIMINADO Por tratarse de información reservada., 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Artículo 17.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

20.- ELIMINADO Por tratarse de información reservada., 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Artículo 17.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

21.- ELIMINADO Por tratarse de información reservada., 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Artículo 17.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

22.- ELIMINADO Por tratarse de información reservada., 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Artículo 17.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

23.- ELIMINADO Por tratarse de información reservada., 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Artículo 17.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

24.- ELIMINADO Por tratarse de información reservada., 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Artículo 17.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

25.- ELIMINADO Por tratarse de información reservada., 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Artículo 17.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

26.- ELIMINADO Por tratarse de información reservada., 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Artículo 17.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

27.- ELIMINADO Por tratarse de información reservada., 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Artículo 17.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la

FUNDAMENTO LEGAL

Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

28.- ELIMINADO Por tratarse de información reservada., 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Artículo 17.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

29.- ELIMINADO Por tratarse de información reservada., 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Artículo 17.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

30.- ELIMINADO Por tratarse de información reservada., 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Artículo 17.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

31.- ELIMINADO Por tratarse de información reservada., 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Artículo 17.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."